



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado 05 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Carrera 10 No. 14 – 30 piso 5º sala de audiencias No. 3

PROCESO EJECUTIVO MIXTO

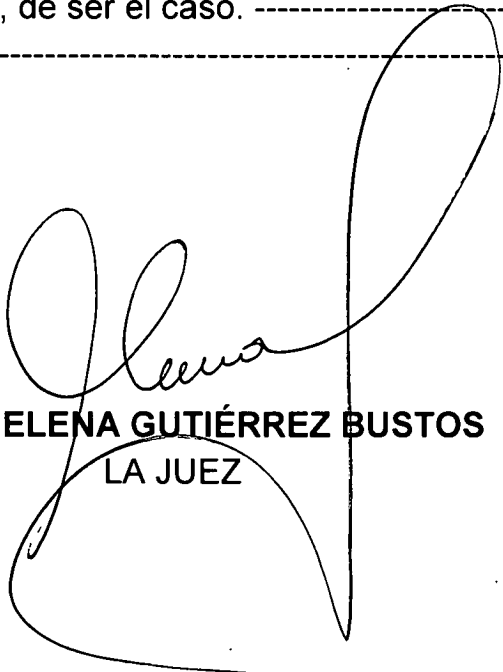
RADICADO No. 110013103-020-2005-00493-00

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

**DEMANDADA: ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DEL MINISTERIO DE
DEFENSA y POLICÍA NACIONAL - ASOPEMINDE**

ACTA CONSTANCIA DILIGENCIA DE REMATE

En Bogotá, D.C., a los **treinta (30)** del mes de **septiembre** de **dos mil veintiuno (2021)**, siendo las **09:00 de la mañana**, fecha y hora señaladas en proveído del 24 de agosto de 2021 para llevar a cabo la diligencia de remate, y haciendo el control de legalidad a fin de establecer el lleno de los requisitos formales para continuar avante con la almoneda, se evidencia que no se aportó la publicación de que trata el artículo 450 del C.G.P. De conformidad con el artículo 452 del C.G.P., por medio de la secretaria de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, hágase entrega de los títulos judiciales que se alleguen con posterioridad a la diligencia, y si es necesario ofíciase al Juzgado de origen, de ser el caso. -----


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
LA JUEZ